Portal de
Transparencia

consorcios

PLANIFICA
MADRID

006

☑ ANEXO ENCOMIENDA
Consorcio Urbanístico EL BAÑUELO

PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

ANEXO AL CONTRATO RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE SERVICIOS DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "PP-1.3 PGOU ÁREA EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA A LA COMPAÑÍA MERCANTIL NUEVO ARPEGIO, S.A.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2016

R E U N I D O S

DE UNA PARTE:

D. ANGEL ROMERO DE LARA, con DNI 02.661.357-G, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en Calle Capitán Haya 61, 28020 Madrid.

DE OTRA PARTE:

Dª SUSANA MAGRO ANDRADE, con D.N.I. 50.714.117-Z, y con domicilio a efectos de este contrato en Paseo de la Castellana, 4-1ª, 28046 Madrid.

I N T E R V I E N E N

DE UNA PARTE:

D. Angel Romero de Lara, en nombre y representación del **CONSORCIO URBANÍSTICO "PP-1.3 PGOU ÁREA EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA (MADRID),** con C.I.F. V-82817313, interviene en su condición de Director Gerente del Consorcio Urbanístico "El Bañuelo", según escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, Dña. Cristina Caballería Martel, el día 29 de febrero de 2016 constando con el número 312 de orden de su protocolo.

DE OTRA PARTE:

Dª. SUSANA MAGRO ANDRADE, en nombre y representación de **NUEVO ARPEGIO, S.A.,** con C.I.F. A-86110210, interviene en su condición de Consejera Delegada de la Sociedad, según escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada con fecha 13 de noviembre de 2015, por el Notario de Madrid, D. Juan Carlos Caballería Gómez con el nº 2.063 de su protocolo.

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad en Derecho necesaria para el otorgamiento del presente documento.

EXPONEN:

I.- Que el **CONSORCIO URBANÍSTICO "PP-1.3 PGOU ÁREA EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA** desarrolla una actuación urbanística cuya área de actuación es la denominada PP-1.3 del P.G.O.U. de Fuenlabrada, cuyo uso característico es el industrial y con una superficie de 799.035,82 m^2.

II.- Que a fin de poder desarrollar adecuadamente los fines que le son propios y descritos en el apartado anterior, el **CONSORCIO URBANÍSTICO "PP-1.3 PGOU ÁREA EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA** suscribió el 11/12/2012 con **NUEVO ARPEGIO, S.A.,** un contrato de Encomienda de Servicios de conformidad con la Propuesta de Encomienda aprobada en su día por el Consejo de Administración del Consorcio, contrato que contempla la gestión integral del proyecto así como la Dirección y supervisión Técnica de su actividad, atendiendo a la experiencia de esa Empresa Pública en la gestión y promoción de suelo y actuaciones urbanísticas para toda clase de usos.

III.- Que como consecuencia del grado de desarrollo del Proyecto alcanzado en la actualidad en lo que a la ejecución del Planeamiento, obtención del suelo, obras de urbanización y comercialización de las parcelas se refiere, es voluntad de ambas partes revisar el importe de los Honorarios establecidos en la Cláusula TERCERA del contrato suscrito el 11/12/2012, en el sentido de adecuar los mismos a la actual situación de desarrollo del Proyecto, lo que implica una reducción de los mismos en los términos que se establecen a continuación.

Por lo que ambas partes suscriben el presente Anexo que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es voluntad de las partes modificar la Cláusula TERCERA del contrato suscrito el 11/12/2012 en los siguientes términos:

"TERCERA.-

El precio a percibir por la realización de los trabajos referidos en la cláusula PRIMERA por ***NUEVO ARPEGIO, S.A.,*** *es de* ***VEINTE MIL EUROS (20.000 €) (IVA no incluido)*** *al año.*

La presente modificación tiene efectos a partir del 1 de enero de 2016."

Las personas físicas o empresas prestadoras de Servicios al Consorcio relacionadas en el Anexo nº 1 de la Propuesta de Encomienda, serán retribuidas por el Consorcio y no por NUEVO ARPEGIO, S.A.

SEGUNDA.- Asimismo, se modifica de la Propuesta de Encomienda, el apartado:

"*2.- CONTENIDO DE LOS TRABAJOS.*

1.- Gerencia.

NUEVO ARPEGIO, S.A., se encargará de coordinar, asistir y prestar apoyo al Director Gerente que, en su caso, se encuentre directamente contratado por el Consorcio.

En el caso de que no se nombre Gerente directamente por el Consorcio, NUEVO ARPEGIO, S.A., desarrollará para el Consorcio las funciones de Gerencia del mismo, y, por tanto, asumirá, a través de la persona que designe, y sea aceptada por el Consorcio, las facultades específicas que se acuerden por el Consejo de Administración, y dará cuenta de la situación general del Proyecto, y de cuantos otros aspectos concretos se le requieran por el Consejo de Administración, el Consejo de Dirección y los Consejeros del Consorcio, asimismo, canalizará las relaciones entre el Consorcio y NUEVO ARPEGIO, S.A.

Y en prueba de aceptación y conformidad con todo lo anteriormente expuesto y estipulado, las partes suscriben el presente Anexo, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por EL CONSORCIO

Ángel Romero de Lara

Por NUEVO ARPEGIO, S.A.

Susana Magro Andrade

ANEXO Nº 1 EL BAÑUELO

PERSONAS FISICAS O EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AL CONSORCIO, CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR EL CONSORCIO:

1º.) Personal Contratado por el Consorcio:
Gerente.
D. Angel Romero de Lara
Coste bruto para el Consorcio: 63.941,62 € / AÑO

2º.) Personal Contratado por el Consorcio:
Ax. Administrativo.
D Ana María Serrada Ochoa
Coste bruto para el Consorcio: 27.637,66 € / AÑO

3º.) Personal Contratado por el Consorcio:
Ax. Administrativo.
Cristina Ruíz Lázaro
Coste bruto para el Consorcio: 26.204,23 € / AÑO

4º.) Contrato de servicios de Asesoramiento jurídico:
Asesor Jurídico.
D. Jose Luis Jaraba Pérez
Coste bruto para el Consorcio: 6.018 € / AÑO
(en el coste está excluido el I.V.A.).

TOTAL IMPORTE DE LOS COSTES CONTRATADOS POR EL CONSORCIO URBANÍSTICO DIRECTAMENTE A PERSONAS FISICAS O EMPRESAS: 123.801,51 €/AÑO

PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.